

Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social y Cultural de marzo de 2026.

EXPOSICIÓN

El pasado 3 de marzo la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas de comedor escolar y ayudas destinadas a la compra de material escolar para el curso 2026-2027.

En dichas bases se establece una modificación relevante en relación con la cuantía máxima de las ayudas destinadas a material escolar para distintas etapas educativas. En concreto, la aportación máxima para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial (Educación Básica Obligatoria y Talleres Formativos) y Formación Profesional de Grado Básico pasa de 200 euros a 100 euros por alumno o alumna, mientras que en el caso de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio se mantiene una cuantía máxima de 200 euros.

Esta modificación supone, por tanto, una reducción del 50 % en la ayuda máxima destinada a material escolar para etapas educativas obligatorias, precisamente aquellas en las que se concentra la mayor parte del alumnado y donde muchas familias afrontan cada inicio de curso un gasto significativo en libros, material y recursos educativos.

Desde Más Madrid Sanse consideramos que las ayudas municipales vinculadas a la educación constituyen una herramienta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y apoyar a las familias del municipio, especialmente en un contexto de incremento del coste de vida.

Por ello resulta relevante conocer cuáles han sido los criterios que han motivado esta modificación de las cuantías máximas previstas en la convocatoria.



PREGUNTAS

1. ¿Cuáles han sido los criterios técnicos, presupuestarios o de política educativa que han llevado al equipo de gobierno a modificar las bases de estas ayudas reduciendo de 200 a 100 euros la cuantía máxima de las ayudas destinadas a material escolar para alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Básico para el curso 2026-2027?
2. ¿Cuántas familias recibieron el importe máximo de 200 € en la convocatoria anterior y cuántas se estima que se verán afectadas por esta reducción?
3. ¿Se ha realizado algún informe de impacto social o educativo antes de adoptar esta decisión?

En San Sebastián de los Reyes, a 06 de marzo de 2026

Firmado ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 06/03/2026
con un certificado emitido CAMERFIRMA